DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 743.] Buenos Aires, Miercoles 20 de Noviembre de 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el DIARIO se publica á las cinco.

ESTERIOR.

EL DIARIO.

Extracto de periódicos estrangeros.

CERDEÑA Y PIEMONTE.

Plan de la Grande Asociacion Nacional para Libertar la Italia.

Esta Sociedad tendrá el nombre de *Federacion de la Joven Italia.* Su objeto, sus estatutos son comprendidos en los artículos siguientes.

Art. 1°.—La Era de la Federacion de la Joven Italia principia en el año de 1831. Su objeto es mejorar la condicion política de la Italia.

2.—Los medios generales de operacion son, 1°: la reunion de todos los federados por toda la Peninsula é Islas adyacentes. 2°: las armas. 3°.: las correspondencias. 4°: la unanimidad de principios, que se han de propagar entre el pueblo.

3.—El medio directo que debe conducir inmediatamente á la conclusion de la grande obra será un levantamiento revolucionario general, en cuanto fuere posible. La federacion no consentirá en transacion ninguna con el enemigo en el suelo sagrado de la Patria; y en cuanto estuviera combatiendo ú hostilizando los enemigos estrangeros, no dejará de asaltar á los traidores internos como enemigos declarados de la Faderacion y de sus principios.

4.—Todo federado deberá manifestar su adhesion á los sobredichos principios, pronunciando el siguiente

JURAMENTO.

"Yo, Ciudadano Italiano, delante Dios, "Padre de la Libertad; delante de los "hombres nacidos para disfrutarla; de- "lante de mi conciencia, espejo de las "leyes de la Naturaleza; por los dere- "chos individuales y sociales que cons- "tituyen el Hombre; por el amor que "me liga á mi patria; por los siglos de "esclavitud que la contristan; por las an- "gustias que padecieron mis hermanos "italianos; por las lágrimas que derrama- "ron las madres sobre sus hijos muertos "ó cautivos; por el horror y estremeci- "miento de mi alma, al verme solo, inerte "y paralizado en mis acciones; por la "sangre de los Mártires de la Patria; por "la memoria de mis padres, y los vínculos "que me ligan:—

"JURO: Dedicarme todo y siempre, "con todas mis potencias morales y fí- "sicas, á mi patria y á su regenera- "cion; de consagrar todo, pensamientos, "palabras, acciones al mejoramiento po- "lítico de la Italia; de destruir con el "brazo y de viva voz los tiranos y la ti- "rania, sea Italiana, sea estrangera. De "combatir el dogma de la desigualdad en- "tre los hombres de una misma tierra; "de promover de todas mis fuerzas la "educacion del pueblo Italiano para la "libertad, y la virtud que la hacen eterna; "de socorrer con obras y consejos á cual- "quiera que recurriese á mi como herma- "no; de valerme de todos los medios, á "fin que los hombres de la Joven Italia "sean promovidos á la direccion de la "causa pública; de propagar con pruden- "te actividad la Federacion, á la cual "participo desde este momento; de obe- "decer á las órdenes é instrucciones que "me fueren transmitidas por las personas "á quienes reconosco como Representan- "tes de la Union; de no revelar por se- "duccion ó tormentos la existencia, las "leyes y las determinaciones de la Fede- "racion, y de destruir, siéndomelo posi- "ble, los reveladores. Así Juro, abnegan- "do todo interes particuiar en provecho "mi Patria, llamando sobre mi cabezaa "la venganza de Dios, abominacion de "los hombres, muerte é infamia del per- "jurio si faltase á mi juramento."

5.—Cada federado deberá premunirse de un puñal, y fusil y 50 cartuchos.

6.—En el momento de la accion serán distribuidas las cartas de federacion y se comunicará la señal.

7. No se establece por ahora ninguna señal de reconocimiento; mas bien son todas prohibidas para evitar los inconvenientes que pudieran ocurrir en el momento de la ejecucion.

8. El uniforme será momentaneamente azul y verde, con cinto de cuero vermello, pantalon blanco ó color de ceniza con galon blanco, y gorra de paño con escarapela nacional.

9. Ninguno podrá ser admitido en la Sociedad teniendo mas de 40 años ó no siendo Italiano.

10. Ninguno podrá ser miembro de la misma sociedad habiendo cometido algun crimen ó desperdiciado la propiedad agena; siendo reconocido ó excesivamente pródigo, ó excesivamente avariento, ó demaciado inclinado á la bebida, y á las Damas.—Los Propagadores imprudentes que admitieran algunos de estos individuos, serán responsables en su tiempo.

11. Nunca podrá un federado revelar el nombre de su Propagador, sino en caso de necesidad social: la contravencion será considerada como gran críme; pero al contrario cualquiera Propagador deberá revelar los nombres de los que hubiere admitido, al Propagador de que deriva él mismo, á fin que sea mas dificil cortar las comunicaciones.

12.—Ningun Propagador podrà admitir mas de dos federados sin el consentimiento de los federados superiores; y en este caso deberá guardarse oculto el nombre de la persona, hasta en el caso enunciado en el siguiente artículo.

13. Queda absolutamente prohibido à los federados, no siendo literatos, el propagar la Federacion; con todo podrán proponer á sus propagadores las personas que juzguen dignas de ser admitidas.

14. Considerando que los medios de proceder á la grande obra, son las armas, las comunicaciones, las persuaciones por palabras ó escritos, se hace necesario tener un caudal comun; este ha de resultar de la contribucion de un *escudo* pagado en el acto de federarse, y seis *paoli* por mes, á cuyo pagamento, cada federado queda indispensablemente obligado, teniendo todavia las autoridades superiores el derecho de disminuir dichas contribuciones ó providenciar de otro modo.

15. Cualquiera Propagador no hará conocer á ninguno de los federados el nombre de otro.

16. Ninguno podrá hacer uso de escritos, sea para tomar el nombre de Propagador, ó de sus federados, sea para cualquiera otro objeto; y en caso de contravencion será el criminal responsable por el daño que pueda resultar.

17. Todo federado recibirá las noticias, las instrucciones y las órdenes de su Propagador respectivo; le pagará la contribucion de entrada y la mensual, como tambien le dará participacion de las noticias y de cualquiera acontecimiento que ocurra, y todo eso sin que haya demora.

18.—Todo Propagador hará que cada uno de sus federados tome con su propia mano copia de las instrucciones.

19.—Para evitar todo acontecimiento funesto, queda prohibido el darse á conocer por federado. Cualquier individuo que, siendo miembro de la federacion, fuera convidado por algun Propagador á entrar en ella, deberá escusarse en la mejor forma posible sin dar á entender que ya es federado.

El Consejo central, anulando todas las disposiciones anteriores á la reforma actual, resuelve que esta sola sea obligatoria para todos los Propagadores de la Provincia.

(Gaceta de Génova.)

Al ver este documento importante publicado en una hoja oficial cual es la Gaceta de Génova, el lector imaginará talvez que el Rey de Cerdeña se limitase á hacer escarnio de los planes tramados contra su Gobierno.—No fue así. Tenemos á la vista las gacetas que traen las noticias mas recientes de la Saboya y del Piemont; la sangre patriota corria por todas partes: los Federados de la Joven Italia, perseguidos como fieras, ya no hallan asilo que los resguarde de la Real vigilancia. Un terror profundo se apoderó de todas las clases. Ni precisa ser convencido de Federado para ser sentenciado á muerte; cualquiera relacion de amistad, de parentesco con un miembro de la asociacion, la simple lectura de escritos prohibidos, la menor sospecha es motivo suficiente de acusacion y los patíbulos; las fuerzas, que por todas partes se encuentran, sirven la ferocidad activa é incansable de los verdugos. La lista de las innumerables víctimas, Estadistas, Empleados públicos ó Militares, Letrados, Poetas y Ciudadanos que fueron sacrificadas al resentimiento de Carlos Alberto, ya es digna de compararse á las célebres tablas de proscripcion de los antiguos tiranos de la Península. Hai largo tiempo que la desgraciada Italia, ve malogrados todos sus proyectos de regeneracion. ¿Cuanto tiempo se prolongará este estado de inaudita miseria y degradacion? Dios lo sabe; aquel Díos, Padre de la Libertad, invocado en el Juramento de la *Joven Italia.* Entretanto, el único refugio del Patriota contra la opresion es la Muerte!

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Considerando el Gobierno que el decreto expedido en 5 de Octubre último, reglamentando las elecciones para RR. se resiente de las circunstancias críticas en que entonces se encontraba el pais; ha acordado y decreta:

Art. 1. Queda derogado en todas sus partes el precitado decreto de 5 de Octubre del presente año.

2. En consecuencia quedan en todo su vigor y fuerza las leyes y decretos anteriores, á los que se arreglaban las elecciones antes de espedirse el decreto que se deroga.

3. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

VIAMONT.
Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1833.
Año 24 de la Libertad *y 18 de la* Independencia.

Deseando el Gobierno arreglar del modo mas conveniente al derecho de propiedad y al servicio público el negocio de los esclavos, que se unieron á las divisiones de campaña—acuerda nombrar una comision compuesta de los señores D. Juan N. Terreros y D. Francisco Wright para que con arreglo á las instrucciones que se les dé proceda desde el dia de mañana á dar efecto á esta resolucion.

Rúbrica de S. E.
Garcia.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires Noviembre 19 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Con fecha 9 del corriente ha sido repuesto en su cargo de Juez de Paz en San Telmo, D. Clemente Wrigh, y en 13 del mismo ha sido tambien D. Fermin Tocornal de la Parroquia del Socorro.

Otro.

Han sido nombrados jueces de paz, por el resto del presente año los individuos siguientes:—D. Pablo Hernandez, de la parroquia de San Nicolas en lugar de D. Luis Vega; D. Eusebio Medrano, de la Piedad en lugar de D, Miguel C. Fernandez; D. Juan Ovalle, del Pilar en lugar de D. Manuel Garayo, y D. Dionisio Santana, del partido de Navarro, en lugar de D. Mariano José Barrales.

BIBLIOTECA.

Buenos Aires, Noviembre 18 *de* 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Se contesta al Sr. Ministro de Gobierno la nota del 13 del corriente dirigida al infrascripto avisándole del superior decreto por el que se le nombra director de la Biblioteca pública.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El que subscribe ha recibido por nota del Sr. Ministro de Gobierno de 13 del corriente el aviso y decreto que en la misma fecha se ha dignado S. E. expedir, nombrándole director de la Biblioteca pública, por la renuncia que ha hecho de este cargo el presbitero D. José Ignacio Grela, y le ha sido admitida: ordenándose asimismo al infrascripto proceda á recibirse del establecimiento bajo un formal inventario, tomado con presencia del director saliente, firmado por ambos, y pasado por duplicado al Ministerio de Gobierno. El que firma protestando antes á S. E. el mas profundo reconocimiento por la honrosa confianza con que lo distingue, y aceptando desde luego el espresado cargo; le asegura de su desicion por desear corresponderla. El promete de veras empeñar sus esfuerzos, bien que débiles, en logro de tan sagrado objeto; pues que asi se lo manda su deber. Conforme con estos principios presenta ya adjunto á S. E. por medio del Sr. Ministro á quien contesta, un inventario de los muebles y útiles existentes hasta ahora en la casa de la Biblioteca, y ofrece ocuparse con la posible brevedad del indice prolijo de todos sus volumenes. Mas para que asi sea, el infrascripto necesita de brazos que lo auxilien para realizar hasta su término una operacion tan importante y minuciosa. Espera por lo mismo confiadamente que por conducto del Sr Ministro se impartirán las órdenes con el fin indicado.

Dios guarde à V. S. muchos años.

José Maria Terrero.

Juzgado de Paz de Flores.

San José, Noviembre 10 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Hacienda D. Manuel José García.

El Juez de Paz que subscribe ha recibido la nota de V. S. fecha 9 del corriente en que se le comunica la ley de la H. Sala de RR. datada el 4 del presente por la cual fué electo Gobernador y Capitan General de esta Provincia el Sr. General D. Juan J. Viamont y hallarse el mismo en posesion del Gobierno.

El insfrascripto en consecuencia ha dispuesto que el Domingo próximo, si el tiempo lo permite se personen en este pueblo todos los alcaldes y tenientes del partido, y ha invitado igualmente al gefe de esta milicia para que reuniéndola en este punto, se acredite de un modo público la satisfaccion y contento con que fué recibida tan plausible noticia, aun antes que se hubiese obtenido de un modo oficial, cuyo acto será tambien solemnizado con una misa cantada en accion de gracias al Ser Supremo por un acontecimiento que nos ha traido la paz y tranquilidad pública de que desgraciadamente careciamos.

Quiera el Sr. Ministro hacerlo asi presente á S. E., y dar por contestada la predicha nota del 7.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Juan N. Terrero.

Juzgado de Paz y Comisaria.

Conchas, Noviembre 11 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Hacienda D. Manuel José Garcia.

El infrascripto ha recibido la nota del señor Ministro á quien se dirige fecha 7 del presente recibida hoy en que se le hace saber se ha nombrado para Gobernador y Capitan General de la Provincia al señor General D. Juan José Viamont: en su consecuencia queda reconocido en este destino.

Lo que pongo en conocimiento del señor Ministro rogando á Dios guarde su importante vida muchos años.

Ramon Urien de Basavilbaso.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1833.

Acúsese recibo.

Garcia.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Sr. Ministro de Gobierno y Hacienda Dr. D. Manuel José García.

Ayer 11 del corriente he recibido del señor Ministro de Gobierno y Hacienda la nota con fecha 7 del mismo, en la que se sirve comunicarme que por ley de la H. S. de Representantes de 4 del que rige, ha sido electo Gobernador y Capitan y Genera de la Provincia, el señor Coronel Mayor D. Juan José Viamont.

En consecuencia de ella se hizo saber al público el nombramiento de persona tan respetable, que ha merecido el aplauso general; y se comunica al Sr. Ministro en contestacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Bernardo Navarrete.

Buenos Aires, noviembre 2 *de* 1833.

Acúsese recibo.

Garcia.

JUZGADO DE PAZ Y COMISARIA.

Dolores, noviembre 15 *de* 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.
Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

El vecindario del pueblo de Dolores que tengo el honor de presidir, se apresura á manifestar á V. E. por medio de mi persona, la gran satisfaccion que ha recibido al saber que ha sido reconocido por Gobernador de la Provincia, un héroe que siempre ha mostrado su patriotismo. Su placer ha sido mayor cuando ha sabido que el predilecto para tan distinguido empleo, era V. E. cuyo nombre basta para significar la reunion de todas las virtudes. Sirvase V. E. llevar á bien que en nombre de todo este pueblo le presente yo los homenages de nuestra sumision y de nuestro inviolable afecto á su persona. Esta es la espresion de nuestros corazones, y particularmente del que se declara ser de V. E. el mas humilde y fiel súbdito.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Antonio Paz, Juez sostituto.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 20.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	124		125	
——Patrias	121		122	
Pesos fuertes	7	4½	7	5
——Patrios	7	2½	7	3
Macuquino	7	1		
Acci^s. de Banco sin demanda	118			
Fondos públicos del 6	54		55	

Cambio sobre Inglaterra de 6¼ *á* 6 ⅜ *d. por p.*°

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 18.
3.ª publicacion.

D. Gregorio C Willing, Ultramar.
Fernando Rojas, Vacas.
Francisco Villarino, su esposa y un hijo, Valparaiso.
Jacobo Bliamistero, Montevideo.
Pedro Castion, id.
Anselmo Castro, id
Blas Achabal, con su tropa de carretas y 5 peones, Santiago del Estero.
Fernando Villanueva, Banda Oriental.
Manuela Garrido, Mercedes,
Victoriana Cabral una hija, Entre-Rios.

DIA 19.
2.ª publicacion.

D. Anacleto Azafras, Entre-Rios.
José Aguirre, id.
Presvitero D. Juan Manuel Fernañez y Agüero, con un criado, Mercedes.
Juan Pomposo, id.
Angel Pomposo y su esposa, id.
Gregoria Pereyra y 1 hija, id.
Juan Warren, Mauricios.
Manuel M. de Acosta, Montevideo.
Pedro A. Gomez, id.
Antonio Uset, id.
Ramon Garcia, id.
Josefa Roseti, id.
Mercedes Millan, id.
Luis Hieser, Sandú.
Toribio Juncos, con tropa de carretas, despachada por D. Juan Carlos Rosado, con 19 peones, Córdoba.
Pablo Ballardi, id.
Jacobo Fiñoli, id.
Francisco Le Gonnielse, su esposa y 2 hijas, id.
Pedro Bonorino, 1 criado, Uruguay.
Francisco Leroux, Valparaiso.

DIA 20.
1.ª publicacion.

Capitan........ D. Luis Coquet, Vacas.
Id........... Manuel Anselmo Torres, Banda O.
Id........... Camilo Molina, id.
Ayudante...... Francisco Ramirez, id
Teniente Coron. Eladio Frias, id.
Militares rebajados .. { Paulino Medina, id. / Asencio Medina, id. / su esposa y 1 criado, id.
D. Tomas Olivencia, 2 hijos y 1 esclava, id.
Pedro Recard, id.
Luis Viafore, id.
Honora Downing, 1 hija, id.
Gregoria Fernandez, 2 hijas y 1 criada, id.
Mateo Pereira, id.
Juan Alberto Osca, Vacas.
Dr. D Angel Navarro, Montevideo.
D. Agustin Fancon, id.
Francisco Quiroto, id.
Francisca Correa, parda libre, id.
Antonio Rodriguez, id.
Santiago Pettis, id.
Damian Nero, negro libre, id.
José Antonio Escudero, id.
Pablo Larraud, id.
Angel Benevado, Lima,
Francisco Prato, id.
José Brasete, id.
Mercedes Racedo, 2 hijos y 1 criada, Córdoba.
José Maria Villafañe. con tropa de carretas, despachada por D. Isidro Molina, con 18 peones, Córdoba.
Juan Larrazabal, Uruguay.
Antonio Sastre, Paraná.
Dorotea Osca, Mercedes.
Bonifacio Suarina, Mendoza
Clemente Rios, id.
Bernardo Sanchez, con tropa de arria, 6 peones, S. Juan.
Santiago Brian, Entre-Rios.
Domingo Cruz, con tropa de carretas, 13 peones, S. Luis

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Dia 19.

De la Guardia del Lujan ha conducido Don José Gutierrez 20 cabezas, compradas por Don Juan Manuel Ferreira—de Don Andres Palleros.—Para abasto.

De Navarro ha conducido D. Pedro Orona 20 cabezas, compradas por el introductor—de D. Carlos Naon.—Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Felipe Gonzales 87 cabezas, compradas por el introductor—de D. Celestino Vidal.—Para abasto.

De la Guardia del Lujan ha conducido Don Ignacio Carabajal 86 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—47 á D. Valentin Fernandez Blanco, 2 á D. Juan Caño, 1 á D. Luis Dorrego, 49 á D. Benancio Muñoz.—Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. José de la C. Ponce 153 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—100 á D. Santiago Saavedra, 18 á D. Miguel Saavedra, 10 al introductor, 8 á Da. Manuela Quiñonez, 6 á D. Juan J Cabrera, 6 á D Luis Saavedra, 5 á D. Bautista Acosta.—Para abasto.

De Areco ha conducido D. Pastor Aguirre 83 cabezas, compradas por D Francisco Armero—67 á D. Pablo Ginez, 4 á D Bartolo Ginez, 7 á D. Claudio Carballo, 5 á D. Manuel Luzuriaga.—Para abasto.

Total de abasto..........548 cabezas.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 20.

D. Antonio Cufre, Pilar, 48 cueros de carnero, 25 astas.
D. Pedro Leon Miranda, Navarro, 10 cueros vacunos, 1 arroba crin, 20 id. lana, 12 astas.
D. Francisco de Paula, Lobos, 8 cueros vacunos 24 de carnero, 8 arrobas crin, 66 fanegas maiz, 25 astas.
D. Servando Veloz, Navarro, 144 cueros de carnero, 20 arrobas lana, 300 astas.
D. Jesé García, Villa de Lujan, 70 cueros vacunos, 25 arrobas sebo.
D. Roque Duro, idem, 30 arrobas lana.
D. Eusebio Pereira, idem, 31 cueros vacunos, 24 de carnero, 28 arrobas sebo, 12 fanegas sebada, 240 astas.
D. Rafael Albarracin, idem, 44 cueros vacunos, 50 de carnero, 75 astas.
D. Ramon Sotelo, idem, 85 cueros vacunos, 3 de potro.
D. Asencio Lescano, idem, 6 arrobas grasa, 84 idem sebo.
D. Juan Pedro Toledo, idem, 59 cueros vacunos 20 arrobas sebo, 100 astas.
D. Pablo Vera, idem, 24 cueros vacunos, 24 de carnero, 300 astas.
D. Francisco Rodriguez, Monte, 144 cueros de carnero, 40 fanegas maiz.
D. Juan Antonio García, Villa de Lujan, 81 cueros vacunos, 12 de carnera, 7 arrobas grasa, 14 idem sebo, 3 idem crin, 180 astas.
D. Mariano Flores, idem, 23 cueros vacunos, 62 de carnero, 4 arrobas grasa, 2 de sebo, 8 de crin, 20 de lan .
D. Pantaleon Luna, Moron, 4 cueros vacunos.
D. Manuel Lucero, Moron, 1 cuero vacuno, 3 arrobas charque.
D. Agustin Cejas, Pilar, 24 cueros de carnero.
D. José Writ, Lobos, 10 cueros vacunos, 10 de carnero, 1 arroba crin, 5 idem lana, 25 astas.
D. Seferino Piñero, Pilar, 5 cueros vacunos, 7 de potro, 1 arroba grasa, 8 idem crin, 10 idem lana.
D. Ignacio Maldonado, Matanza, 1 cuero vacuno, 24 de carnero.
D. Miguel Gorosito, Navarro, 72 cueros de carnero, 30 arrobas lana.
D. Julian Rios, Matanza, 24 cueros de carnero, 35 arrobas lana.
D. Eugenio Melgar, Moron, 29 cueros vacunos, 60 astas.
D. Enrique Lopez, Conchas, 30 arrobas lana.
D. Gregorio Reinoso, Guardia de Lujan, 15 cueros vacunos, 30 fanegas maiz.
D. Juan Antonio Gonzalez, Matanza, 32 cueros vacunos, 48 de carnero, 2 arrobas grasa, 12 idem sebo, 100 astas.
D. Baltazar Ximenez, San Isidro, 12 cueros de carnero, 30 arrobas lana.
D. Antonio Martinez, Navarro, 17 cueros vacunos, 18 fanegas maiz, 140 astas.
D. Manuel Lescano, Navarro, 7 cueros de carnero, 3 arrobas lana, 40 fanegas maiz.
D. Anselmo Carriso, Matanza, 180 cueros de carnero, 30 arrobas lana, 16 astas.
D. Cosme Ponce de Leon, Pilar, 13 cueros vacunos, 48 de carnero, 5 arrobas grasa, 2 idem crin, 40 astas.
D Luis Benitez, Pilar, 48 cueros de carnero, 1 arroba grasa, 1 de sebo, 14 de lana.
D. Bonifacio Padrosa, idem, 22 cueros vacunos, 354 de carnero, 200 astas.
D. Juan Dionisio Rojas, Moron, 4 cueros vacunos 12 de carnero, 2 arrobas crin, 8 fanegas cebada, 24 astas.
D. José Maria Escurra, Lobos, 5 cueros vacunos, 144 de carnero, 5 arrobas grasa, 5 de sebo, 5 de crin, 30 arrobas lana, 60 astas.
D. Julian Ramayo, Matanza, 12 cueros vacunos, 1 de potro.
D. Benito Gomez, Villa de Lujan, 8 cueros vacunos.
D. José Santos Correa, Moron, 12 cueros vacunos, 24 de carnero, 4 arrobas grasa.
D. Juan Antonio Monroy, idem, 25 cueros vacunos, 6 de potro, 62 de carnero, 1 arroba sebo, 4 de crin, 50 astas.
D. Ramon Balmaceda, Lobos, 53 cueros vacunos, 252 de carnero, 1 arroba crin, 100 astas.
D Elias Amaya, Pilar, 24 cueros de carnero, 20 arrobas lana.
D. Fernando Romero, Navarro, 51 cueros vacunos, 24 de carnero, 16 fanegas maiz, 12 de cebada, 250 astas.
D Martin Alvarez, idem, 12 cueros vacunos, 27 fanegas maiz.
D. Santiago Espinosa, Lobos, 102 cueros vacunos, 80 arrobas sebo, 200 astas.
D. Mariano Torquemada, Tapalquen, 206 cueros vacunos, 6 arrobas sebo.

TOTAL.

Cueros vacunos	1074
Id. de potro	17
Id. de carnero	1925
Arrobas de grasa	35
Id. de sebo	278
Id. de crin	43
Id. de lana	327
Idem de charque	3
Fanegasde maiz	227
Id. de cebada	32
Astas	2422

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 20.

á D. Eduardo Lum Paz 56.

1 cajon muestras de ferreteria.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.

2 cajones hilo blanco de ovillo; 4 fardos bra-

mantes; 4 cajones nanquines; 3 fardos listados; 4 cajones hilo blanco de ovillos.

á D. Domingo Boaci, Paz 63.

49 cajones naipes; 3 id. sombreros paja de Italia; 1 id. fleco de algodon; 2 piedras de atahona; 1 cajon rosarios; 2 id. juegos de loteria; 1 id. espejos de caja; 1 id. avatorios; 1 id. chinelas y botines para niños; 1 id. zapatos para id; 1 id. botas; 1 id. zapatos; 1 id. cintas negras de algodon; 1 id. pinceles; 1 id. cuerdas de guitarra.

á D. Junn Miller, Piedad 131

1 cajon con un piano.

à D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

460 bolsas azucar; 70 barricas id.

á Ambrosoli y Bonardi, Cangallo 136.

3 cajones marcos dorados para espejos, idem para tocador, idem para cuadros.

á Dorr y Reincke, Paz 28.

31 pipas vino; 2 medias id.

á D. Diego Thompson, Paz 15.

10 cajones sombreros finos de pelo blanco y negros; 11 id. mostaza; 7 id. encurtidos.

á Renic Mafarlane, Potosí 36.

2 cajones listados.

á Da. Martina Genela.

3 bocois loza; 2 medias pipas cerveza; 7 canastos loza.

á Dunet, Perú 20.

4 fardos listados.

á Davison Dorr, Recouquista 33.

14 barriles aguardiente.

á D. Anacleto Ponzati Eeconquista 129.

100 rollos tabaco.

à D. Pedro Alfaro, Piedras 43.

20 rollos tabaco.

Diego Brittain, Reconquista 20.

2 fardos lonas.

á D. José Gregorio Lezama-

2 cajones pañuelos de espumilla adamascado de 8 cuartas.

á Guerin Seris y Ca. Piedad 32.

32 barriles vino carlon.

á D. José Gestal, Victoria 150.

25 pipas aguardiente.

á Parlana y Mc Alister, Victoria 148.

8 cajones zarazas; 2 fardos mahones amarillos; 1 cajon medias de algodon.

á W. R. Breed, Victoria 158

31 pipas vino carlon; 15 medias id. id.; 31 cuarterolas id.

á Crackan y Jamieson, Catedral 78.

1 cajon pañuelos de razo de 8 cuartas; 1 id. fleco de seda; 2 id. cintas de cordoncillo; 2 id. listados amuselinados; 13 id. id. en coco; 4 id. medias de algodon lisas; 2 id. id. rayadas; 1 fardo brines de color; 1 cajon sintas negras y de botas; 1 id. merinos de un ancho; 1 id. pañuelos de estambre de 8 cuartas; 1 id. id. de espumillon; 1 id. de espumilla finos; 2 fardos tela para ponchos de dos anchos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin napolitano *Vesuvio*, su capitan Lauro, de Gibraltar el 23 de Julio, y Montevideo el 16 del corriente, consignado á la órden con 8 cajones sederias de varias clases, 242 medias pipas vino, 152 cuarterolas y 37 pipas aguardiente, 14 fardos papel blanco, 34 barriles dátiles.

FONDEADO.

Bergantin goleta americano *Margaret*, su capitan Baker, de la Habana en 75 dias, consignado á Zimmermann Frazier y Ca.

(Este buque ha sido puesto en cuarentena de observacion.)

Barca hamburguesa *Duncan*, su capitan Whidroth, del Cabo Verde, y del Rio Janeiro en 12 dias con sal á Davison Dorr y Ca.

El capitan no ha bajado á tierra.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Carmen*, procedente de San Nicolas—á D. Miguel Sorondo, 200 arrobas lana—á D. Martin Regúnaga, 5 cascos sebo con 45 arrobas, 1 chigua cerda, 155 cueros vacunos—á D. Federico Borney, 15 barricas sebo, 3 fardos cueros de carnero, 1 id. de nonato—á D. Felipe Llavallol, 15 bultos pasas de uva—à D. Pedro Barrios, 50 fanegas maiz, 26 docenas cueros de carnero, 20 cueros de nonato, 22 arrobas sebo, 74 docenas cueros de carnero, 1 chigua de cerda.

Balandra *Vigilante*, de Goya—á D. Martin Regúnaga, 216 cueros vacunos, 49 atados cerda, 3 docenas cueros de nutria, 2500 quesos, 4450 cañas.

Balandra *Aurora*, de San Nicolas—á D. Antonio Souza Martinez, 91 cueros vacunos, 74 docenas cueros de carnero, 1362 astas, 6 chiguas cerda, 100 arrobas lana, 2 chiguas de plumas, 11 barricas sebo, 2 pipas id.—á D. José M. Cartelle, 14 barricas sebo, 22 docenas cueros de carnero, 1 chigua cerda—á D. Gerónimo Maza, 200 fanegas maiz.

Balandra nacional *Isabel*, de Corrientes, à la consignacion de su patron y dueño D. Bartolo Zalezio—á D. Martin Regúnaga, 7 atados cueros de nutria, 9 petacones tabaco, 326 cueros vacunos, 14 sacos cerda, 660 astas, 130 suelas—á D. Juan Catoira, 18 petacones tabaco, 1 fardo nutrias—á D. Felipe Llavallol, 29 sacos cerda, 3000 astas, 372 cueros vacunos, 11 petacas tabaco—Encomiendas, 4 cajoncitos cigarros.

HA CERRADO REGISTRO.

Fragata americana *Cornelia*, con destino á Baltimore, despachada por sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 11,967 cueros vacunos, 12 cajones sombreros, 2 id. piedas de afilar.

Daniel Gowland y Ca, 1409 cueros vacunos.

José Gestal, 2 cajones chuño con 19 arrobas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ—saldrá el 21 á la una, el bergantin sardo *Concordia*.

PNRA GENOVA—saldrá el 21 á la una, el bergantin sardo *San José*.

PARA BALTIMORE—saldrá el 21 á la 1, el bergantin americano *Cornelia*.

PARA LIVERPOOL—saldra el 24 à la 1, el bergantin ingles *Floraville*.

PARA LIVERPOOL—saldrá el 21 á la 1, el bergantin ingle, *Thales*.

PARA VALPARAISO—saldra el 24 á la 1, el bergantin nacional *Esperanza*.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Viernes 22 á las 4 de la tarde, la goleta paquete ☞ LA ROSA. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO,
ó con su Capitan.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

PARA NUEVA YORK.

La muy acreditada y velera barca norte-americana STATIRA, capitan Curtis, forrada y clavada en cobre, recibe parte de su cargamento á flete para dicho destino, igualmente pasageros para los que tiene excelentes comodidades, el todo á precios acomodados, siendo el principal objeto el pronto despacho; para tratar ocúrrase á la fonda de Mrs. Thovn donde vive el capitan, ó á su consignatario

JUAN LANGDON,
20—8p Calle de Méjico número 123.

PARA CORRIENTES.

Saldrá, á la mayor brevedad, la muy velera y acreditada zumaca URUGUAY. Para cargar ó ir de pasage ocúrrase á su consignatario

D. JACINTO NEGROTO,
19 6p *Calle del Perú, núm.* 224.

Para el Rio Janeiro.

Saldrá sin fala el dia 25 del corriente mes de Noviembre, con la carga que hubiese, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin ingles SULTANA, (A. I.) y de muy poca carga, su capitan J. B. ROGERS. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para los que tiene comodidades las mas superiores, se servirán ocurrir á sus consignatarios los señores DAVISON, DORR Y CA., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No,
19 10 No. 88, calle de la Piedad.

Se fleta ó se contrata.

La muy velera (A. I.) forrada y clavada en cobre barca americana HORTENSIA, de porte de 263 toneladas, su capitan GUILLERMO MASSICOTT, se halla al presente pronta para recibir carga, y se fletará para cualquier parte del mundo, donde su bandera es admitida. Por mas pormenores ocúrrase á sus consignatarios los señores DANIEL GOWLAND Y CA., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
19 10 No. 88, calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 20 Y ULTIMA DE LA TEMPORADA,

EL JUEVES 21 DEL CORRIENTE,

Se exhibirá la comedia de mágia en 3 actos, titulada:—

A FALTA DE HECHICEROS
LO QUIEREN SER LOS GALLEGOS,

ó

ASOMBRO DE SALAMANCA.

En la que se han enmendado los defectos que ha tenido en a primera representaciou, arreglándose la duracion de los intermedios á corto tiempo. Concluyendo la funcion con un ldivertido SAINETE.

Las apostentadurías segun costumbre.—Entrada UN PESO,
A LAS OCHO.

Se está ensayando para el Domingo próximo la piecita nueva intitulada: La despedida de Napoleon en Fontainebleau, en la que jugarán todos los personages que se hallaren presentes

Ojo al Aviso

SE vende la famosa ESENCIA VESTIMENTAL, para quitar manchas de toda clase, sin que el género padezca detrimento alguno en sus calidades y color, igualmente la POMADA NEGRA DE EBANO para teñir y conservar el pelo, y variedad de esencias y perfumerias frescas; en la merceria del AS DE BASTOS, calle de la Victoria, No. 13. 20 15p.

Aviso á los celadores.

Se ha huido de casa de sus amos el lunes 18 un negro llamado Victorino como de 22 años, de nacion angola, habla portugues, y un poco español, es de estatura regular, delgado de cuerpo, boca grande, labio grueso, en los dientes de arriba tiene uno rasgado, lleva pantalon de prunela azul en regular uso, chaqueta negra de paño vieja con botones de cascavel, camisa listada, y sombrero negro ordinario, su paradero era por el Hueco de la Basura, ó por los tambores. El que lo entregue ó dé razon de su paradero en la calle de la Reconquista No. 44 será gratificado. 20—3p

Adobe cocido superior.

HAY una partida de 50 á 60 mil, pronta á entregar á quien quiera contratarla; en el No. 18, calle de Chacabuco verán la muestra. 20—3p

Gran baratillo de ropa hecha de verano.

Pantalones de brin plomo fino de	7	á	12 $
Idem de prunela rayada......		á	10
Idem de género de verano.....		á	11
Chaquetas idem de idem.........	6	á	11
Chalecos de idem................		á	4

Igualmente varios géneros de verano de gusto á precios sumamente acomodados, calle de la Plata Nos. 28 y 30 frente del café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. 20—3p

Aviso de la Policía,

OBSERVANDO el Gefe de Policía que hasta ahora han sido infrutuosos los decretos y repetidos avisos de este Departamento con respecto á la recomposicion de las veredas; hace saber al público, que el que no lo verificase en el perentorio término de un mes contado desde la fecha, á demas de aplicárseles la multa que está ordenada en los reglamentos vigentes, se mandará hacer la obra por la Policía para que sea satisfecha por los interesados, y para que el presente aviso surta el efecto que se desea, se reencarga muy especialmente á los Comisarios de las cuatro Secciones, Alcaldes y Tenientes bajo toda responsabilidad celen y den parte sobre la exactitud de su cumplimiento. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1833.

Aviso de la Policía.

Con fecha 16 del corriente han sido nombrados por la superioridad Alcaldes de Barrio para la ciudad, por el resto del presente año, los individuos que á continuacion se espresan—

	SECCION 1.ª	
Cuartel........	1.º	D. Ramon Gonzales
	2	„ Laureano Reyes de Silva
	3	„ Felipe Llavallol
	12	„ José Marzano
	13	„ Gabriel Lopez
	17	„ Manuel Parrellen
	18	„ Mauricio Perez.
	SECCION 2.ª	
	4	D. Francisco Burzaco
	5	„ Atanasio Ramirez
	6	„ Pedro Barrena
	7	„ José Mariño
	8	„ Bernardo Faramiñan
	9	„ José Maria Pinto
	10	„ Marcelo Aspitia
	11	„ Manuel Nuñez
1.º de campaña.		„ Nicolas Lopez
	SECCION 3.ª	
	14	D. Gabriel Ferreira
	15	„ Domingo Fraga
	16	„ Fermin Cuestas
	27	„ Marcelino Diaz
	28	„ Simon Perez
	29	„ Tiburcio Manrrique
	30	„ Francisco Silveira
	31	„ Manuel Mendez
	46	„ Francisco Coria
	47	„ Francisco Bracamonte
	50	„ José de los Santos
4.º de campaña.		„ Ignacio Bando
5.º de id		„ Balerio Gonzales.
	SECCION 4.ª	
	19	D. Calisto Requejó
	20	„ Santiago Navarro
	21	„ Juan Molina
	22	„ Lino Cardenas
23 y	24	„ Gregorio Oporto
	25	„ Silverio Alvarez
	26	„ Angel Escobar
	34	„ Felipe Zamorano
	36	„ Mariano Garcia Arellano
	52	„ José Rizo
	54	„ Bernardo Barrios.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1833.

REMATES.

POR JOSE MARIA GIADAZ.
Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves 21 del corriente, a las 11 de la mañana, se rematará á la mas alta postura, un surtido general de efectos cuyo pormenor es como sigue:—

Una partida de ropa hecha fina y entrefina, pañuelos de colores para manos, saumadores de platina, platillos y espabesaderas id., cigarreras de cerda, abanicos, estuches de nabajas, candeleros de platina, botones de feligrana y de cascabel, brines finos para pantalones, listados finos, bramantes, sombreros de pelo de seda y de paño, gorras &c.

PARA ALMACENEROS—Una cantidad de escobas, pavas y calderas, arroz de la Carolina y del Brasil, té hizon en cajas chicas, nueces en bolsas, almidon de trigo, pimenton, manteca en cuñetes, y otros varios artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Calle del Perú número 21.

Interesante á los fabricantes de calzado &c.

El jueves 21 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente, á la mejor postura, una factura de marroquines de superior calidad y colores, y algunas docenas de becerros para finiquito de cuentas segun órdenes.

PARA TIENDAS—Linoes pintados para cortinados, nanquines, listados, y algunos otros efectos averiados.

POR CUENTA DE ASEGURADORES.

Terciopelo de seda de colores de tres pelos, pañuelos finos del Tibet, irlandas de hilo, muselinas de colores, pañuelos de muselinas de 4 cuartas guarda blanca y de calidad superior, pañuelos de espumilla de 6 á 7 cuartas de buenos colores y calidad, listados para vestidos, brines de hilo para pantalones, medias de hilo bancas de calidad superior para señoras, cocos anchos finos, hilo de acarreto de primera clase en madejones, zapatos para niños, cartones de tijeras finas, botas, sombreros de paja de Italia, corces surtidos, medias de seda de colores y pintadas, azafran, gacillas á bastones, chales anchos de seda, y pañuelos colchados de id., terciopelo bordado.

PARA ALMACENEROS.

Lonjas de tocino superior, y presas de chancho, unos cuantos cascos con aceite de oliva superior, y aceitunas de Sevilla, y otros diferentes articulos.

AVISOS.

Aviso al Público,

UN Médico, reputado en Europa por sus talentos superiores y sobre todo por el precioso descubrimiento que hizo de un *elixir* y de un bálsamo tópico, acaba de establecer en esta ciudad depósitos de estos maravillosos específicos.—El primero tiene la virtud de aliviar los dolores de muelas, de blanquear los dientes, de impedir su caida y de curar el escorbuto mas inveterado, así como todas las enfermedades de la boca. El bálsamo tópico, cauteriza al instante toda clase de llagas, de úlceras y mordeduras de animales venenosos, es un remedio cierto contra la gangrena; en fin, no hay clase de males que no ceda brevemente á las virtudes de esos famosos específicos, muy buscados en Europa, y que el filantrópico inventor no ha querido tardar por mas tiempo de poner al al alcance de los habitantes de la América.—Un impreso que acompaña al remedio enseña el modo de usarlo, el nombre venerable del inventor y lo mas que se necesita saber.—Se halla de venta en casa de D. Julio, en la cuchillería de la Estrella, calle de Chacabuco, núm. 8, en la calle de Cangallo, núm. 44 y 46, y en la calle de la Reconquista, núm. 280.
19 3p.

A REDITOS.

QUIEN desee dar DOSCIENTOS pesos á réditos, ocurra á la calle de Maipú, núm. 109. 19 3p

Se vende,

UNA Casa, compuesta de 7 piezas, un altillo, pozo de valde, lugar preciso &c., tiene tres patios y una buena huerta con parras moscateles, y dos higueras; está toda cercada de pared; tiene en el primer patio una parra frutal, cuyo zarso de alfajias de las mejores, ocupan el espacio de 16 varas de largo; está situada en la calle del Paraná núm. 39, y se advierte que se venderá por libre de todo empeño y en un precio acomodado; su frente diez y media varas y su fondo setenta varas. 19 3p.

Se vende,

UN establecimiento muy acreditado, en el centro de la ciudad, y en una de las calles de mas concurso; sus ventas no bajan de cuatrocientos pesos diarios. El dueño desea redondear su negocio por tener que ausentarse del país, por lo que quiere vender á dinero decontado ó á cambio de alguna finca que no diste mas de tres cuadras de la Plaza de la Victoria. En la calle de Cangallo, núm. 97 y medio, darán razon. 19 3p.

SE DA EN ARRENDAMIENTO

UNA Casa Fábrica de Velas y fundicion de sebo, situada en la Plaza de la Libertad (ántes de Da. Gracia) calle del mismo nombre núm. 192. en el frente al Este. Esta casa, á mas de su buena dotacion de útiles, está en actual trabajo, y se ofrece, al que guste entrar en ella, darle conocimiento del despacho que hace para que quede en posesion de los marchantes que la casa tiene. En la misma fábrica se encontrará al interesado, quien hará presente algunas mas ventajas que se omiten en este aviso. 19 3p.

Se venden,

DOS Carros de bueyes en un mil pesos moneda corriente. El uno de un año de servicio y muy fuerte; el otro de dos, mas liviano. Por separado se dará el primero en seiscientos pesos y el segundo en cuatrocientos cincuenta pesos. Calle de la Plata, núm. 252. 19 3p.

Aviso del Consulado.

NO habiendo tenido efecto la junta de acreedores de Roguin Meyer, convocada para el dia 29 de Octubre último, por las circunstancias políticas, se cita de nuevo, por órden del Tribunal, á todos los dichos acreedores, para el dia 22 del corriente, á las 11 de la mañana, advirtiéndose que con el número que concurra se ha de celebrar la Junta, y lo que en ella se acuerde ha de parar á los que no comparezcan el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, noviembre 18 de 1833.
19 3p CAVIA.

Se alquila,

CON Esquina ó sin ella, la casa de azotea, núm. 462, calle de la Piedad. 19 3p

Book-Keeper.

A person who has resided, á long time, in this country, and is acquainted with the espanish, english and french lenguages, being out of business, is desirons of obtaining employment as book-keeper and, if necessary, conduct the correspondence of a counting-house; the best recomendation will be given with regard to his correctness. Please apply at the shop between the No. 67 and the No. 69, Perú street.
19 3p.

Se vende,

UN criado de 21 años, cocinero, entiende de dulces, es mucamo. tira carretillas, de un servicio general, muy fiel, sin vicio alguno, genio muy vivo, dispuesto para todo, y muy de á caballo. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de Potosí número 223. 19—2p

Aviso muy interesante
AL COMERCIO.

SE venden 600 cueros vacunos de garra, muy bien estacionados, la mayor parte de macho, recien venidos de San Juan, á precio cómodo; son de peso, y calidad, la mejor que se pueda desear en los orientales; en la calle de la Reconquista No. 50 darán razon. 19 3p

Aviso al Público,

EL Sábado 23 del corriente mes, y á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la Colecturia general en quien mas dé á dinero decontado, una media pipa vino tinto tasada en 140 $; una cuarterola id. en 70 $; dos rollos de tabaco en 200 $; dos barriles caña en 200 $; tres bolsas de fariña en 84 $; que todo asciende á 696 $. Los que gusten hacer posturas las dirigirán á dicha oficinas firmadas y cerradas, las que abiertas y publicadas á la hora del dia señalado, quedará el remate por la mas ventajosa.—Buenos Aires, noviembre 19 de 1833.——SARMIENTO.

CEMENTERIO GENERAL DEL NORTE.

Buenos Aires, noviembre 16 *de* 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

SR. GEFE DE POLICIA.

El que subscribe, dice: que cumpliéndose á varios individuos los diez años de las sepulturas, que estos compraron el de 1823, correspondientes á octubre, noviembre y diciembre del que se indica, reitero otra lista de todos ellos, con el precio y distincion que anotará V. S. para que tenga el éxito que me propongo en el buen servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MARCOS QUIROGA.

Razon de los individuos que compraron sepulturas en este Cementerio del Norte en el año de 1823, y se les cumplen los diez años en el presente de 1833.—A SABER.

SECCION PRIMERA. Ps,

Sepultura 2.ª *del núm.* 2.—A Da. Juana Rodriguez, se le cumplen los 10 años en 29 de noviembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

Sep. 4.ª *del mismo núm.*—A Da. Rosa Bujo, se le cumplen los 10 años en 19 de noviembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

Sep. 4.ª *del número* 5.—A D. Mariano Maza, se le cumplen los 10 años el 21 de noviembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

Sep. 1.ª *del número* 8.—A D. Isidoro Peralta, se le cumplen los 10 años el 18 de noviembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

Sep. 2.ª *del mismo núm.*—A la familia de D. Esteban Romero, se le cumplen los 10 años el 30 de octubre, de 1833, precio de 15 pesos........ 15

Sep. 3.ª *del mismo núm.*—A Da. Maria Anastasio Cano, se le cumplen los 10 años el 19 de noviembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

Sep. 1.ª *del número* 14.—A D. Justo Garcia-Valdez, se le cumplen los 10 años en 26 de noviembre de 1833, precio de 10 pesos........ 10

Sep. 3.ª *del número* 20.—A D. Santiago Guillen, se le cumplen los 10 años en 15 de noviembre de 1833, precio de 10 pesos........ 10

Sep. 5.ª *del número* 57.—A D. Clemente Cueto, se le cumplen los 10 años el 5 de noviembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

Sep. 2.ª *del número* 58.—A D. Juan Cladellas, se le cumplen los 10 años el 12 de noviembre de 1833, precia de 20 pesos........ 20

SECCION SEGUNDA.

Sep. 1.ª *del número* 2.—A D. Mariano Usal, se le cumplen los 10 años en 10 de noviembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

SECCION TERCERA.

Sep. 4.ª *del número* 1.—A Da. Manuela Alvin, se le cumplen los 10 años el 20 de noviembre de 1833, precio de 25 pesos........ 25

SECCION CUARTA.

Sep. 15.ª *del número* 1.—A D. Pedro Blanco, se le cumplen los 10 años el 12 de noviembre de 1833, precio de 25 pesos........ 25

Sep. 16.ª *del número* 1.—A D. Victorio García Zúñiga, se le cumplen los 10 años en 6 de noviembre de 1833, precio de 25 pesos........ 25

SECCION QUINTA.

Sep. 15.ª *del número* 1.—A D. Juan Alsina, se le cumplen los 10 años en 18 de noviembre de 1833, precio de 25 pesos........ 25

Sep. 16.ª *del número* 1.—A D. José Hernandez, se le cumplen los 10 años en 18 de noviembre de 1833, precio de 25 pesos.......e........ 25

NOTA.—*Hay mas sepulturas en esta Seccion á quienes se cumplan los diez años.*

SECCION SEXTA.

Sep. del número 1.—A Da. Carlota Joaquina Vietes, se le cumplen los 10 años en 14 de noviembre de 1833, precio de 25 pesos........ 25

NOTA.—*En la Seccion* 7.ª *no hay sepulturas á quienes se cumplen los diez años.*

SECCION OCTAVA.

Sep. 1.ª *del número* 2.—A D. Juan Pedro Aguirre, se le cumplen los 10 años el 25 de noviembrede 1833, precio de 15 pesos........s........ 15

Sep. 1.ª *del número* 5.—A Da. Siprina Oves Benavides, se le cumplen los 10 años en 22 de noviembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

Seps. 6 *del número* 6.—A D. Juan Miller, se le cumplen los 10 años en 23 de noviembre de 1833, precio de quince pesos cada una........ 90

Sep. 4.ª *del número* 7.—A D. Lorenzo Uriarte, se le cumplen los 10 años en 29 de noviembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

SECCION NOVENA.

Sep. 4.ª *del número* 74.—A Da. Clara Fonson, se le cumplen los 10 años en 26 de noviembre de 1833, precio de 10 pesos........ 10

CALLES DEL ENTERRATORIO GENERAL.

Sep. 1.ª *del número* 1.—A Da. Maria Dolores Silva, se le cumplen los 10 años en 26 de noviembre de 1833, precio de 5 pesos........ 5

Sep. 2.ª *del número* 1.—A D. Petronila Sanchez, se le cumplen los 10 años en 26 de noviembre de 1833, precio de 5 pesos........ 5

Sep. 3.ª *del número* 1.—A D. Juan Pablo Chirif, se le cumplen los 10 años en 27 de noviembre de 1833, precio de 5 pesos........ 5

Sep. 1.ª *del número* 22.—A D Juan Antonio Garreton, se le cumplen los 10 años en 26 de noviembre de 1833, precio de 5 pesos........ 5

Se conluyeron las sepulturas que cumplen los diez años correspondientes á noviembre de 1823.

***SIGUEN LAS DE DICIEMBRE DE* 1823.**

SECCION PRIMERA.

Sep. 1.ª *del número* 5.—A D. Juliana Gomez, se le cumplen los 10 años en 27 de diciembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

Sep. 1.ª *del número* 10.—A D. Juan Ignacio Velez, se le cumplen los 10 años en 19 de diciembre de 1833, precio de 10 pesos........ 10

Sep. 2.ª *del número* 14.—A D. José Maria Nadal, se le cumplen los diez años en 18 de diciembre de 1833, precio de 10 pesos........ 10

Seps. 6 *del número* 48.—A D. Paulino Gaete, se le cumplen los 10 años en 18 de diciembre de 1833, de las 6 sepulturas, precio de 10 pesos cada una... 60

Sep. 4.ª *del número* 57.—A D. Pascual Cernadas, se le cumplen los 10 años en 1.º de diciembre de 1833, precio de 15 pesos........ 15

SECCION SEGUNDA.

Sep. 3.ª *del número* 58.—A Da. Benita Ateninse, se le cumplen los 10 años en 23 de diciembre de 1833, precio de 20 pesos........ 20

SECCION TERCERA.

Sep. 8.ª *del número* 1.—A D. José de San-Martin, se le cumplen los 10 años en 13 de diciembre de 1833, precio de 25 pesos........ 25

SECCION CUARTA.

Sep. 1.ª *del número* 1.—A D. Bernabé Escalada, se le cumplen los 10 años en 12 de diciembre de 1833, precio de 25 pesos........ 25

SECCION QUINTA.

Sep. 1.ª *del núm.* 1.—A D. Juan José Anchorena, se le cumplen los 10 años en 6 de diciembre de 1833, precio de 25 pesos........ 25

Sep. 1.ª *del número* 9.—A D Manuel Cruz Pillado, se le cumplen los 10 años en 9 de diciembre de 1833, precio de 10 pesos........ 10

SECCION SEXTA.

Sep. 1.ª *del número* 1.—A D. Andres Sanchez, se le cumplen los 10 años en 13 de diciembre de 1833, precio de 25 pesos........ 25

Se *concluyeron las sepulturas compradas en noviembre y diciembre del año de* 1823; *por habérseles cumplido los diez años á los individuos que ván nominados en este presente de* 1833, *correspondientes á las Secciones que se indican.*

Siguen las sepulturas de las calles del enterratorio general, correspondientes al año de 1823, *y se cumplen los diez años en el presente de* 1833.

DICIEMBRE DE 1823.

Sep. 1.ª *del número* 15.—A D. Felipe Ceballos, se le cumplen los 10 años en 15 de diciembre de 1833, precio de 5 pesos........ 5

Sep. 2.ª *del número* 22.—A D. Fermin Irigoyen, se le cumplen los 10 años en 16 de diciembre de 1833, precio de 5 pesos........ 5

LA Loteria de Cartones se empieza á jugar desde HOY 18 de noviembre en la casa Café nombrada de Marcos, desde las ocho de la noche hasta las diez y media poco mas ó ménos, y tambien se empezará á dejar un fondo de cinco pesos de cada uno que saque loteria, para jugarlo cada Domingo, primero del mes, si los concurrentes gustaren. 18 3p

Se vende,

UNA pulperia en la calle de Belgrano núm. 271, la casa tiene mucha capacidad y su alquiler es muy moderado: para tratar ocúrrase á la misma casa. 15—5p

Aviso.

EN la punta de San Fernando se desea contratar una Casa en la mejor situacion, en la calle de entrada, para componerla á cuenta del alquiler, esta es propia para cualquier negocio, con esquina, trastienda, sala, aposento, cocina y pozo de valde, cerca de la Iglesia y plaza: el que se interese en ella véase con su dueña que vive calle de las Artes núm. 146.
18 3p.

Aviso de la Policía.

SE previene á todos los pulperos, y demas casas donde se venda pan, que el que lo vendiese sin la marca y número de la Panaderia donde haya sido elavorado, se le aplicará la multa de 50 pesos establecida en el superior decreto de 27 de octubre de 1829.
Buenos Aires 18 de noviembre de 1833. 18 3

Aviso.

Se venden TRES carretas aguateras, con sus ejes de fierro en buen estado, por tener muy poco uso, á precio sumamente barato. El que se interese por ellas, ocurra á la calle de la Plata número 221. 18—3p

Se vende

UNA criada jóven, sana y sin vicios conocidos, por la cantidad de 1400 ps. moneda corriente, con motivo de no haber querido seguir á su ama fuera del país. Ocúrrase para tratar á los altos de la casa que hace esquina de las calles del Perú y Belgrano, frente la casa del finado Gallino, desde las 8 y media hasta las 9 y media de la mañana, ó por la tarde desde las 6 hasta las 7. 18—3p

Gran Baratillo de Papel Pintado,

PARA empapelar de 2 ps. á 2 ps. 4 rs., y de 3 ps. á 3 ps. 4 rs. cada pieza en la calle de la Florida número 6.——Igualmente se encuentran pinturas de todas clases en polvo y con aceite para pintar, á precios equitativos.——Tambien ofrece servir á las personas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios mas equitativos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas, pone cielos-rasos, pinta y barniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora mármoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras de gusto moderno: ofrece servir con la mayor brevedad posible. En su casa se puede ir á cualquiera hora, pues aun cuando él no se halle, hay un sugeto para recibir á quien le busque para ocuparlo. 16—15p

Se alquila,

UNA casa en la calle de Potosí número 77, con excelentes comodidades para almacen de comestibles y una familia regular. Los Sres. que se interesen por ella, pueden ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 177, que allí darán razon. 15—6

Contribucion Directa.

EL que subscribe en cumplimiento de su deber recuerda á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural, ú otro motivo no hubiesen pagado lo que adeudan al ramo, lo verifiqnen en el presente mes, para evitar lo que la ley dice, y es como sigue:—"y los que pasado todo noviembre, no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos ejecutivamente por los comisarios de Policía."—Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.
15—15. PRUDENCIO SAGARI.

Hay de venta,

EN la calle de la Piedad No. 66 harina del Norte de la mejor, ginebra en frasqueras de Holanda, vino de Oporto por docenas, maiz en espigas y desgranado tambien bueno para sembrar escojido, cebada de dos clases, canastos grandes y chicos de Alemania y otros articulos á precios equitativos. 14—8p

Aviso de la Policía.

EN esta fecha han sido sorprendidos por el gefe de este Departamento, varios panaderos con falla de consideracion en el peso del pan, á los que se les han aplicado las multas que les corresponde y se darán en relacion separada luego que realizen su entero; pero entre tanto se les previene que en lo sucesivo á mas de pagar la multa á que se hicieren acreedores, se les decomisará todo el pan que se encuentre con falla.—Buenos Aires, noviembre 14 de 1833. 14 15

Notable.

A LOS PANADEROS, HARINEROS, Y LABRADORES.

SE acaba de recibir en la calle de la Victoria No. 270, un surtido de regilla de alambre, para construccion de sarandas y arneros, para limpiar trigos y pasar harinas. Se hacen tambien para polvo de ladrillo, cal y arena, regillas para vidrieras y claraboyas. En esta fábrica se hallan sarandas echas de alambre, de cuero, y tamis de cerda y seda, propios para boticarios y confiteros; sirviendo al público con la mejor equidad. 13 8p

GRAN BARATILLO DE ROPA HECHA,

CALLE de la Universidad número 26, á media cuadra de la Plaza de la Victoria—

Levitas de paño fino	á 85$
Fraques id. id........	á 85$
Pantalones id. id........	á 30$
Chaquetas id. id........	á 30$

Levitas, chaquetas, pantalones y chalecos de verano, y otros artículos para señoras, á precios cómodos. 14 6p

No me Olvides.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral se vende el NO ME OLVIDES del año 1828, contiene 13 láminas grabados en acero, á saber—La Vision de una hermana, La esclava de Boroom, El anillo aceptado, Yuente de Rialto en Venecia, El fingido peregrino, La Tempestad, La novia en el tocador, Los logicos, El paisaje, La niña del hortelano, Deshuccion del Kent, El triunfo del Poeta, El sermon del Caho de Escuadro. Precio 10 pesos. 28 30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.